ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Acta de Terminación contrato de interventoría No. 373 de 2025 celebrado entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S. con NIT: 901.359.755-2 R/L CARLOS DIAZ PATERNOSO
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
VALOR CONTRATO	SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($76.173.960)
PLAZO INICIAL	3 MESES
VALOR TOTAL	($76.173.960)
FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA

En el municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **el R.L CARLOS GUILLERMO DIAZ PATERNOSO DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S NIT 901.359.755,** en calidad de Contratista, y en su condición de Supervisora **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA,** como secretaria de la Mujer e Inclusión Social, con el propósito de suscribir Acta de terminación de mutuo acuerdo del contrato más adelante descrito, de acuerdo Resolución 622 de 26 de diciembre del 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día diecisiete (17) de septiembre de 2025 con **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DEL CARIBE S.A.S NIT 901.359.755** , el Contrato de Interventoría No. 373 – 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente la dra. **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del

objeto del Contrato de Interventoría No. 373 – 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR". del cual recibió a satisfacción, así:

De acuerdo con las obligaciones específicas del contratista enmarcadas en el contrato de Interventoría No. 373 de 2025, se realizaron las siguientes funciones.

Funciones administrativas desarrolladas:

- Verificar que el operador del Proyecto cuente para la ejecución, con el % del recurso humano ofrecido.
- Asistir a reunión mensual o cuando lo solicite el supervisor del contrato, en los espacios y sitios acordados previamente, para presentar avance de la ejecución general del contrato ejecutado por el operador.
- Reportar al supervisor y/o comité técnico del proyecto o quien haga sus veces, cualquier irregularidad que se presente en la operación del contrato.
- Solicitar al Municipio la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Municipio que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Municipio las aclaraciones del caso

Actividades financieras desarrolladas:

- Verificar la devolución de rendimientos financieros en caso tal que en el contrato se pacte anticipo.
- Revisar mensualmente el cumplimiento de requisitos para pago del contrato del operador.
- Elaborar y entregar al Supervisor, las certificaciones para los pagos, de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago o desembolso en los contratos.
- De acuerdo con la revisión y análisis financiero del contrato, realizar al momento de liquidar el mismo las recomendaciones al Municipio para liberación de recursos por inejecución en caso de presentarse.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato, las actas de que hayan de suscribirse en el desarrollo del objeto contractual.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato las cuentas por pagar a las que haya lugar al finalizar la vigencia.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.

Actividades desarrolladas legales:

- Tramitar con la instancia correspondiente las solicitudes y peticiones que les hagan llegar los particulares o las autoridades, en relación con el desarrollo de los contratos.
- Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.
- Estudiar, analizar las reclamaciones que presente el contratista. Presentar las mismas al Municipio con las recomendaciones a que haya lugar.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista respecto al personal para la operación del contrato, de acuerdo con la forma de vinculación escogida e informar al Municipio.
- Revisar si las Garantías solicitadas por el Municipio están debidamente constituidas y aprobadas, de acuerdo al valor, tiempo inicial y a las prórrogas, adiciones y ampliaciones a las cuales se dé lugar e informar al supervisor del contrato los resultados obtenidos.
- Informar por escrito y presentar los soportes legales al Municipio del contrato, para la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.

- Sugerir al Supervisor del contrato, con su respectiva justificación la adición, ampliación o prórroga de los contratos (en caso de requerirse) y mínimo con treinta (30) días calendario de anticipación para realizar el trámite correspondiente.
- Realizar de manera escrita los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos, analizar las respuestas correspondientes y determinar si se da respuesta satisfactoria. Para los casos que sea necesario, presentar al supervisor del contrato un informe específico sobre el incumplimiento parcial o total del contrato y sugerir la aplicación de las sanciones respectivas.
- Proyectar y entregar al supervisor del contrato el proyecto de acta de liquidación, del contrato al cual se le está realizando la interventoría.
- Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos legales del contrato.

CUARTA: Que el contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de Interventoría, cumplió con las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente, por los que en ella intervinieron en el municipio de La Jagua de Ibirico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Martha Rojas Daza

MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA
Secretaria de la Mujer e Inclusión Social
Supervisor(a)

CARLOS GUILLERMO DIAZ
Representante legal
Interventorías y Consultorías del Caribe

Proyectó: **JESSY ARANGO RANGEL-** Asesora Juridica

Revisó: **MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA** - secretaria de la mujer e inclusión social

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.